



Resolución Directoral

Santa Anita, 20 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-01675-00, el cual contiene el Informe N° 007/OGC-HHV/2019 de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita conformación del Comité de "Mejora Continua de la Calidad en Salud del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2019";

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento Técnico denominado Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, con el objetivo de "Establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2006/MINSA, se aprobó la "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora Continua y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la Gestión de la Calidad;

Que, el artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la encargada de implementar y promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario;

Que, con el documento de visto, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos para el cumplimiento de los objetivos Institucionales propuestos, es que resulta pertinente expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con al visación de la Dirección Ajunta de la Dirección General, Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el **COMITÉ DE MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD EN SALUD** del Hospital Hermilio Valdizán periodo 2019, siendo integrantes los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. John Richard Loli Depaz | Presidente |
| • Dr. Jorge Alejandro Reyes Saberbein | Secretario |
| • Dr. José Higinio Galindo Morales | Miembro |
| • Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo | Miembro |
| • Lic. Nélide Amparo Geldres Villafuerte | Miembro |
| • Lic. Pedro Edilberto Quispe Sotomayor | Miembro |
| • Lic. Melba Segura Venegas | Miembro |
| • Lic. Willy Colon Flores Castillo | Miembro |

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (d)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OGC
OEI
OCI
OAJ
INTERESADOS